



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°671

"Las Malvinas
son argentinas"

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

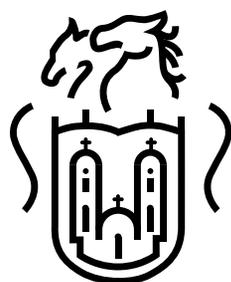
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°671

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECLARACIONES SESION 13 HCD.....	2
RESOLUCIONES SESION 13 HCD.....	7
DECLARACIONES SESION VERDE.....	9

DECLARACION N°44-HCD-2022.-

Cpde. Expte. N° 159-C-2022

Sesión Ordinaria N°13/2022.-

VISTO:

La proyección de “Verte Crecer”, documental basado en la vida de Verónica Bailone, el próximo 13 de Junio del corriente año en el Centro Cultural Puente Blanco a las 20:30 hrs., y;

CONSIDERANDO:

Que, Ana Verónica Bailone nació el 19 de agosto del año 1983 en la ciudad de Villa Mercedes, segunda urbe de la provincia de San Luis, de la que llegó a ser vice intendenta y referente social. Hija del campeón argentino y sudamericano de boxeo de los medio-pesados, Abel Celestino, y de la docente y concejal mandato cumplido Luisa Ana Cerutti. Hermana de Matías, abogado como ella. Pareja de Pablo Cimoli, odontólogo. Mamá de Lisandro Cimoli Bailone, nacido el 14 de noviembre de 2017. Verónica dejó este mundo el 2 de septiembre de 2020 víctima de un cáncer de pulmón, después de catorce meses de habérselo detectado.

Que Vero, como cariñosamente la llamaban todos y todas quienes la conocieron, tenía en su historia familiar el recuerdo de militancias pasadas de quienes supo aprender el respeto a la política y a la democracia así como el valor de la ayuda solidaria y del compromiso con las necesidades de los más vulnerables.

Que fue una militante todo terreno del movimiento nacional y popular, y el peronismo provincial, pero también una ferviente militante de la vida, la familia, la amistad, la solidaridad, la política y el respeto institucional.

Que su pasión por el derecho la llevó al costado más humano de esa profesión y así, ejecutar la solidaridad con los más necesitados.

Que en 2019 integró la fórmula para vice-intendenta de la Ciudad de Villa Mercedes con Maximiliano Frontera, junto a la candidatura a gobernador del Dr. Alberto Rodríguez Saá a gobernador de la provincia, asumiendo el 10 de diciembre de 2019 su mandato en el Concejo Deliberante mercedino. Pero su salud resentida y la pandemia la obligaron a mantenerse en aislamiento, aunque no detuvo su trabajo y acompañamiento al intendente Maximiliano Frontera.

Que un miércoles 02 de septiembre de 2020 fallece a sus 37 años tras luchar desde mediados del año anterior contra un cáncer de pulmón.

Que ya en el año 2021, se realiza la convocatoria organizada por el Programa Cultura de la Secretaría de Cultura de la Provincia denominada Documentales temáticos “Gerardo Vallejo” que tenía como objetivos fomentar la documentación audiovisual histórica e inédita de temáticas relevantes al acervo cultural provincial, impulsar el desarrollo de la industria audiovisual puntana, tanto en artistas destacados, como emergentes y sostener y apoyar la actividad audiovisual en épocas de pandemia.

Que los proyectos presentados debían referirse a alguna de las siguientes personalidades (Germán Avé Lallemand, Tomas Jofré, Juan Zavala Rodríguez, Verónica Bailone, Pancha Hernández, Berta Vidal de Battini, Dora Ochoa de Masramón, Delfina Varela, José María Gatica, Juan Gilberto Funes, Rosendo Hernández, Carolina Tobar García, Monseñor Francisco Miranda, Augusto Müller, Madre Catalina Rodríguez, Domingo Abraham Valenzuela, Julio Cesar Domínguez, Dr. Fernando Romero, Beba Di Genaro,



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°671

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Madre Francisca Javier Cabrini), propuestas, a cuyo fin el productor debía acompañar toda la documentación correspondiente a cada caso, como ser sesiones de imagen, autorizaciones, registros de derecho de autor, etc.

Que "Rosebud Cine", de la mano de su director y guionista Martín Ochoa y la producción de Eleonora Olguin, se convirtieron en los primeros ganadores del certamen con el documental "Verte Crecer", que fue seleccionado entre 16 proyectos diferentes y el primero en tener una proyección pública el pasado 22 de mayo del corriente en la sala uno del Complejo Cine Fénix de Villa Mercedes.

Que Martín y Eleonora vienen trabajando desde el año 2007 en proyectos de manera individual y algunos de los motivos que los llevaron a basar su documental en la vida Vero Bailone fue por el significado que tuvo para la gente que la conoció; su empatía, su entrega y respeto por las personas, sin distinción política. Y a medida que fueron realizando el trabajo de investigación para la construcción del guión fueron descubriendo el alcance que tenía su personalidad, su trabajo social previo a la función pública, lo cual se convirtió en el principal disparador.

Que la temática se presentó como un gran desafío e interesante experiencia desde un principio dado que se realizó en el marco de un fallecimiento cercano, lo que presentó una sensibilidad distinta a todas las temáticas del concurso.

Que, por su parte, el equipo de producción realizó un gran trabajo en conjunto con el núcleo familiar de Verónica lo que generó la confianza suficiente que se necesita para documentar y retratar las distintas etapas de la vida de Vero; sus partes desconocidas, ya que solo se conoce la parte pública, y a través de las personas que tuvieron la suerte de conocerla desde otros lugares.

Que el rodaje se realizó durante varias jornadas en lugares a los que ella habitualmente concurría, sus experiencias y el trato con las personas de esos espacios.

Que el director Martín Ochoa es un incansable trabajador de la ficción, y se dedica al cine y a la producción audiovisual. También es docente, trabaja como técnico, director, guionista y organiza festivales de cine pero que por primera vez con "Verte Crecer", incursiona en el género documental.

Que, si bien el director no formaba parte del círculo íntimo de Verónica, pero conoció a la ex vice intendenta de Villa Mercedes por su trabajo social, hace unos años atrás, fue ella quien supo ayudarlo con el estreno y la distribución de su primer largometraje "Una casa con diez pinos".

Que, por otra parte, la producción de "Verte crecer" está a cargo de Eleonora Olguin, quien también es una apasionada por las creaciones audiovisuales siendo, además de Contadora Pública Nacional, productora ante el INCAA (N° CODIGO: 201-937), productora ejecutiva, asociada, en línea, delegada, de producción, jefa de locaciones, asistente en producción, especialista en tributación y docente de las materias Tecnicatura de Posproducción en cine, video y tv; producción; Tecnicatura de Guión y Dirección; Tecnicatura Multimedial y Producción y Gestión de la Universidad de La Punta.

Que además de este documental, pronto Martín Ochoa estrenará su segundo documental: "Germán Ave Lallemand, un explorador del cuyum", proyecto también ganador del Concurso "Gerardo Vallejo" y producido en esta oportunidad por Carlos Vera Da Souza. Que "Verte Crecer": Un documental sobre Verónica Bailone, tendrá su estreno en la ciudad de San Luis el día 13 de Junio del corriente, en la Sala Berta Vidal de Battini del Centro Cultural Puente Blanco a las 20:30 hrs. Con entrada libre y gratuita.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

Art. 1º: Declarar de Interés Legislativo, y Cultural el Documental "Verte Crecer": Un documental sobre Verónica Bailone, el cual se proyectará en la ciudad de San Luis el día 13 de Junio del corriente, en la Sala Berta Vidal de Battini del Centro Cultural Puente Blanco a las 20:30 hrs. Con entrada libre y gratuita.

Art. 2º. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y, OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-

SALA DE SESIONES SAN LUIS, 09 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

MARIA PAULINA CALDERÓN

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE

Secretaria Legislativa

Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N°45-HCD-2022.-

Cpde. Expte. N° 160-C-2022

Sesión Ordinaria N°13/2022.-

VISTO:

Que el 11 de junio se celebra el "Día Mundial del Cáncer de Próstata", una patología que afecta a más de 1,2 millones de personas en el mundo; que este tipo de Cáncer constituye la segunda causa más común de cáncer luego del cáncer cutáneo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Cáncer de Próstata o Prostático es el cáncer que se origina por un crecimiento descontrolado de las células de la próstata. Que consiste en una neoplasia o tumor que compromete una glándula reproductiva en hombres que se localiza por debajo de la vejiga y por encima del recto. Esta glándula produce un fluido seminal que contiene espermatozoides durante la eyaculación.

Que esta patología NO está asociada a un estilo de vida y hábitos poco saludables, como tabaquismo, obesidad, mala alimentación o alcoholismo; El principal factor de riesgo lo constituye la edad y los antecedentes familiares.

Que los factores de riesgo son los siguientes:

- Edad: Constituye un factor de riesgo independiente, con incremento de la frecuencia en sujetos mayores, siendo rara su presentación antes de los 50 años.
- Raza: Los hombres de raza negra desarrollan el cáncer de próstata con mayor frecuencia que los de raza blanca. Incluso



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°671

*"Las Malvinas
son argentinas"*

tienen mayor mortalidad causa específica, que los individuos de raza blanca.

- Historia familiar: Los hombres con un familiar de primer grado con cáncer de próstata tienen mayor probabilidad de desarrollar la enfermedad.

- Dieta: Recientes estudios muestran que la dieta rica en grasa animal puede incrementar el riesgo de tener cáncer de próstata.

Que los principales síntomas del cáncer de próstata son los siguientes:

- Demora al comenzar a orinar.
- Esfuerzos al orinar.
- Disminución de la fuerza e intensidad del chorro miccional.
- Incremento en la frecuencia al orinar (la vejiga no se vacía por completo)
- Pérdida de peso.

- Disfunción eréctil.
- Presencia de sangre en la orina y el semen.
- Dolor en la cadera, columna vertebral, costillas y otras áreas.
- Debilidad o adormecimiento en las piernas y los pies.

Que el diagnóstico del cáncer de próstata es efectuado por un médico especialista (urólogo); Se realiza una evaluación física mediante tacto rectal, así como la medición de valores en sangre denominada Antígeno Prostático Específico (APE).

Que en cuanto al exámen rectal es realizado para evaluar la glándula prostática a través de la pared anterior del recto, con el fin de detectar alguna zona anormal o indurada a nivel de la próstata.

Que, sin embargo, debido a que no se pueden examinar todas las zonas de la próstata, algunos tumores pueden no ser detectados usando este método como modalidad única.

Que en lo que respecta al tratamiento se destacan los siguientes procedimientos médicos:

- Intervención quirúrgica para la extracción de la próstata.
- Radioterapia.
- Crioterapia.
- Terapia hormonal.
- Quimioterapia.
- Inmunoterapia.
- Seguimiento de los niveles de antígeno prostático específico (PSA), mediante análisis de laboratorio.

Que es recomendable adoptar hábitos de vida más saludables tales como: evitar el consumo de alcohol, cigarillo y sustancias nocivas; hacer ejercicio, cuidar la alimentación, evitar el abuso de consumo de medicamentos o fármacos, y mantener una actividad sexual frecuente y saludable.

Que es recomendable que la población masculina, mayor de 40 años de edad, acudan a efectuarse controles médicos preventivos y regulares de la próstata.

Que el diagnóstico precoz de este tipo de Cáncer permitirá que el tratamiento de esta enfermedad sea menos invasivo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

Art. 1º: DECLÁRESE de Interés Legislativo y Municipal, el "Día Mundial del Cáncer de Próstata" a celebrarse el día 11 de Junio de cada año, efeméride que se estableció con la finalidad de sensibilizar y concientizar a la población masculina, acerca de la importancia del diagnóstico precoz del cáncer de próstata y la aplicación del tratamiento respectivo.

Art. 2º. La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º. Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES SAN LUIS, 09 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

MARIA PAULINA CALDERÓN

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE

Secretaria Legislativa

Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N°46-HCD-2022.-

Cpde. Expte. N° 162-C-2022

Sesión Ordinaria N°13/2022.-

VISTO:

La conmemoración nacional, a realizarse el próximo 13 de junio, del Día de los escritores, y la realización del Taller de lectura de escritos por sus autorxs, a realizarse en el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis, el lunes 13 de junio a las 11:00 hs., y;

CONSIDERANDO:

Que, cada 13 de junio se conmemora en nuestro país el Día de los escritores, en homenaje al nacimiento de Leopoldo Lugones (1874-1938), poeta, cuentista, ensayista y novelista argentino, fundador y primer presidente de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE), que es la asociación civil que nuclea a los escritores de nuestro país, constituyéndose en la primera organización gremial que los agrupó, con sede central en la Ciudad de Buenos Aires y más de 50 seccionales distribuidas en todo el país;

Que la fundación de SADE, en la que intervinieron, además de Lugones, los escritores Horacio Quiroga, Jorge Luis Borges, Baldomero Fernández Moreno y Ricardo Rojas, constituyó un hito en el camino del desarrollo de las letras nacionales, en la defensa de los derechos de los escritores y en la libertad para la publicación de sus obras, como quedó establecido en el objeto de la institución, conforme el artículo 3º de su Estatuto:

a) Representar, administrar y defender los intereses profesionales de los asociados y entidades de escritores del país y del extranjero que le confiaren su representación.



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°671

*“Las Malvinas
son argentinas”*

b) Propender a que todo trabajo literario sea adecuadamente remunerado.

c) Defender y proteger el respeto y la dignidad que merecen los escritores y contribuir al enaltecimiento de la profesión, asegurándoles respaldo jurídico e institucional.

d) Fomentar y difundir la literatura Argentina.

e) Representar a sus asociados dentro y fuera del país, en todo aquello que se relaciona con la defensa de sus derechos de propiedad intelectual

Que Leopoldo Lugones fue un precursor y figura clave para el proceso de consolidación de una literatura nacional, quien en su obra forjó de hecho una vanguardia literaria que rompió con la herencia hispánica y sentó así las bases de una literatura moderna, siempre en la búsqueda de una lengua propia para nuestro país, que pugna por descolonizar sus producciones simbólicas y construir un acervo cultural propio;

Que la literatura es exaltación del lenguaje y es mucho más que eso, es una forma de estar en el mundo, de ser social y ser antisocial, es una forma de comprender el pasado y el presente, y es una forma de escapar de ellos, es una forma de hacer preguntas trascendentes y de buscarles infinitas respuestas, es identidad y denuncia, pero también es evasión, obsesión y ficción, es memoria colectiva y al mismo tiempo absoluta singularidad;

Que es por eso que escribir es público y al mismo tiempo constituye uno de los actos más profundamente íntimos, escribir es político, como lo es existir, y es, con todo esto, por todo ello y a pesar de ello, una actividad vital atravesada por las mismas coyunturas históricas, sociales y económicas que cualquier otra: “una mujer debe tener dinero y una habitación propia para poder escribir novelas” decía Virginia Woolf allá por 1929, levantando su voz -una de las primeras del feminismo- para exponer los condicionamientos que la sociedad imponía a las mujeres que, en un acto de insurrección, elegían el camino de los intereses intelectuales por encima de las tareas de cuidado que les eran impuestas;

Que la tradición literaria argentina es tan prolífica y sus producciones tan altamente valoradas por la crítica nacional e internacional, que la literatura es una de las producciones culturales que mayormente nos define ante el resto del mundo, tal es así que en el extranjero se publican un promedio de 150 títulos anuales de autores argentinos traducidos a 49 idiomas, en 51 países, encabezados por nuestros dos autores más célebres y traducidos, Jorge Luis Borges y Julio Cortázar, y entre los cuales se han sumado en los últimos años mujeres cuyas obras han alcanzado gran reconocimiento mundial, como Griselda Gambaro, Luisa Valenzuela y, más recientemente Samanta Schweblin y nuestra best seller representante de la trans/escritura, Camila Sosa Villada;

Que desde su creación en 1901, recibieron el Premio Nobel de Literatura 101 hombres y 16 mujeres, el Premio Cervantes, instituido en 1976, 42 hombres y 5 mujeres, el Premio Herralde, creado en 1983, 35 hombres y 6 mujeres, evidenciando con estos números la enorme desproporción que existe en el reconocimiento de las instituciones hegemónicas hacia las producciones de las escritoras, y corroborando que el campo literario no es ajeno a la desigualdad de género que atraviesa todas las instancias de la sociedad;

Que en ese sentido, ha sido fuertemente significativo lo ocurrido con el Premio Sor Juana Inés de la Cruz, que es el reconocimiento más relevante a la excelencia del trabajo literario de mujeres en idioma español de América Latina y el Caribe, y que en el año 2020 fue por primera vez entregado a una escritora trans, la cordobesa Camila Sosa Villada, quien en su discurso de agradeci-

miento expuso con claridad la paradoja excluyente que estaba implícita en tan tardío gesto:

“Parece mentira que en pleno 2020 una deba agradecer que este premio se otorgue a una escritora trans, como si una tuviera que pedir permiso y pedir perdón. Pero hoy el mundo es un poco más justo y por lo tanto más bello”.

Que las letras sanluseñas realizaron invaluable aporte a la tradición literaria argentina con nuestras más relevantes figuras, apadrinadas por la luz del enorme precursor, nacido en La Carolina, Juan Crisóstomo Lafinur, y guiadas en su amor por la tierra natal y por la humanidad de las y los sanluseños por el poeta Antonio Esteban Agüero, poderosas figuras que representan a tantxs sanluseñxs que es imposible nombrar en este espacio, que con su escritura configuraron un acervo cultural que nos enorgullece, y que hoy encuentra una expresión plural, auténtica, desprejuiciada y potente en la actual generación de escritorxs de nuestra provincia cuyas voces se alzan en espacios que trascienden y deconstruyen a las instituciones hegemónicas y la heteronormatividad que las caracteriza, que no esperan ni piden permiso para usar el lenguaje que es suyo y que usan las palabras para colonizar espacios simbólicos que estaban ávidos de crecer y desarrollarse en nuestra provincia y en nuestra ciudad;

Que en el Día de lxs escritorxs, el Honorable Concejo Deliberante desea agasajar a todas las personas que construyen y honran las letras puntanas, representándolas en un grupo de jóvenes escritorxs que le pondrán su voz al agasajo, que poblarán con sus palabras un espacio institucional para convertirlo en el espacio simbólico de su existir en la escritura, convocándolxs a participar en el Taller de lectura de escritos por sus autorxs, a realizarse en el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis, el lunes 13 de junio a las 11:00 hs;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

Art. 1º: Declarar de interés la celebración nacional del Día de lxs escritorxs, a celebrarse el próximo 13 de junio, reconociendo a lxs escritorxs de la ciudad de San Luis, por su invaluable contribución al capital simbólico y cultural local, generando un espacio en el que dicho capital sea accesible para toda la ciudadanía a través del Taller de lectura de escritos por sus autorxs, a realizarse en el Honorable Concejo Deliberante el lunes 13 de junio a las 11:00 hs;

Art. 2º. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y, OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-

SALA DE SESIONES SAN LUIS, 09 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

MARIA PAULINA CALDERÓN

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE

Secretaria Legislativa

Honorable Concejo Deliberante



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°671

*“Las Malvinas
son argentinas”*

DECLARACION N°47-HCD-2022.-

Cpde. Expte. N° 163-C-2022

Sesión Ordinaria N°13/2022.-

VISTO:

La conmemoración a realizarse el próximo 15 de junio, del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez., y;

CONSIDERANDO:

Que, en el año 2011 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoció el abuso a lxs adultxs mayores como un problema social, declarando el 15 de junio como el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez, en términos de una iniciativa para que los Estados miembros se comprometan con la lucha contra esta forma de violencia;

Que a ese reconocimiento le siguió, a nivel regional, la aprobación en el seno de la Organización de los Estados Americanos (OEA) de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, el único instrumento interamericano, y el primero a nivel internacional, que se aboca a la protección de derechos de las personas mayores en todos los ámbitos, desde los civiles y políticos, hasta los económicos, sociales y culturales;

Que en Argentina, alrededor del 15 por ciento de la población tiene más de 60 años, situación social y demográfica que continuará con un sostenido crecimiento, ya que según la ONU, para 2050, la población mundial de personas que superen esa edad se duplicará. A instancias de visualizar la velocidad de aceleramiento de esta tendencia poblacional alcanza con conocer la previsión, también de la ONU, que calcula que, entre 2020 y 2030, el porcentaje de habitantes del planeta mayores de 60 años aumentará un 34%. Que en la actualidad, el número de personas de 60 años o más supera al de niños menores de cinco años, y en 2050, ese número será superior al de adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años de edad. Este fenómeno se denomina Envejecimiento de la población y tiene fuertes implicaciones para el desarrollo sostenible. Todos los países se enfrentan a retos importantes para garantizar que sus sistemas sanitarios y sociales estén preparados para afrontar ese cambio demográfico;

Que estos factores demográficos son poco significativos si no se los analiza a la luz de otros aspectos, como los económicos, entrecruzamiento que permite dar cuenta de manera más cabal sobre las condiciones de vida de esta humanidad en proceso de envejecimiento, y en tal sentido, los datos no son para nada alentadores: en 2050, cerca del 65% de las personas mayores vivirá en países de ingresos bajos y medios;

Que si a estos datos estadísticos agregamos que la ONU estima que entre el 4% y el 6% de las personas mayores han sufrido alguna forma de abuso y maltrato, ya sea físico, financiero o emocional, y que la tercera edición del Mapa Nacional de la Discriminación, publicado hace sólo unos días por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), indica que el 3% de la población argentina manifiesta haber sufrido discriminación por ser adultxs mayores, la relevancia de la problemática se hace evidente;

Que asimismo nuestra Constitución Provincial establece en su Art. 51 que “el Estado asegura a los hombres de la tercera edad

una protección integral que revalorice su rol como protagonista de esta sociedad. Propicia una legislación que contemple los múltiples aspectos que se plantean en el ámbito familiar, estimulando planes y programas que tiendan a su asistencia plena, por cuenta y cargo de sus familiares. En caso de desamparo, corresponde al Estado proveer dicha protección, ya sea en forma directa o por intermedio de los institutos y fundaciones creadas o que se crearán con ese fin; a una atención de carácter familiar, a establecimientos especiales enfocados con mentalidad preventiva, a los hogares o centros de día, a la asistencia integral domiciliaria, al acceso a la vivienda a través del crédito de ampliación, de adjudicación en propiedad y/o como dato de por vida, a promover su reinserción laboral a los fines de laborterapia y aprovechamiento de su experiencia y capacitación”;

Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 118 consagra como un deber esencial del Municipio el “promover una política integral para una vejez digna, basada en los derechos de la ancianidad, respetando su actividad creadora, su participación en la comunidad, la plena expresión de su personalidad y el respeto de su rol dinámico en la familia y en la sociedad”;

Que en este sentido, un antecedente insoslayable de nuestra historia tuvo lugar el día 28 de agosto de 1948, cuando Eva Perón estableció el Decálogo de la Ancianidad que comprendía los siguientes derechos:

Derecho a la Asistencia

Derecho a la Vivienda

Derecho a la Alimentación

Derecho al Vestido

Derecho al Cuidado de la Salud Física

Derecho al Cuidado de la Salud Moral

Derecho al Esparcimiento

Derecho al Trabajo

Derecho a la Tranquilidad

Derecho al Respeto

Que los derechos de la ancianidad fueron incorporados en la Constitución Nacional de 1949 y a partir de entonces, desde la Fundación Eva Perón, se comenzaron a construir cientos de hogares para lxs ancianxs y a su vez se consiguió una ley que establecía pensiones para lxs adultxs mayores de 60 años, siendo Argentina un país pionero en incluir en su carta magna derechos para los hombres y las mujeres de la tercera edad;

Que desde una perspectiva interdisciplinaria y con un enfoque psicosocial

e el maltrato a lxs adultxs mayores se define como:

“(…) ‘Cualquier acto u omisión que produzca daño, intencionado o no, que ocurra en el medio familiar, comunitario o institucional, que vulnere o ponga en peligro la integridad física, psíquica, así como el principio de autonomía o el resto de los derechos fundamentales del individuo, constatado objetivamente, o percibido subjetivamente con independencia de la intencionalidad o no y del medio dónde suceda ”).

Que la tipificación de las violencias ejercidas contra adultxs mayores describe ocho tipos de violencia y dos síndromes:

Abuso físico

Abuso psicológico

Abuso sexual

Abuso económico

Negligencia

Autonegligencia

Abandono

Vulneración de Derechos



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°671

“Las Malvinas
son argentinas”

Síndrome de la Abuela Esclava

Síndrome de Diógenes

Que la forma de discriminación más extendida y que más gravemente afecta a este grupo etario es el edadismo, que consiste en una serie de conductas discriminatorias fundamentadas en estereotipos y prejuicios basados en la edad, problemática sobre la que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha realizado un fuerte llamamiento para concientizar sobre su prevalencia en instituciones y ámbitos múltiples y sobre su impacto en la vida de las personas mayores;

Que el edadismo es una de las formas de discriminación menos reconocida, y por lo tanto, de las menos combatidas activamente, aún cuando se filtra en casi todas las instituciones y sectores de la sociedad, así como en los medios de comunicación, las decisiones judiciales, el mundo laboral o de la vida activa y, lo que es aún más grave por la vulnerabilidad de salud de este grupo etario, en el ámbito sanitario, generando prácticas seriamente discriminatorias al interior del abordaje de salud de las personas mayores, como informa la OMS en su Informe Global sobre el Edadismo.

En una revisión sistemática de 2020 se concluía que en el 85% de los 149 estudios revisados, la edad determinaba quién recibía determinados procedimientos o tratamientos médicos.

Que como parte de la labor encaminada a combatir activamente las violencias descritas y garantizar el cumplimiento de los derechos protegidos por la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, es vital generar cada vez más espacios y acciones de coordinación entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil, entre otros actores; al mismo tiempo que se convierte en vital el fortalecimiento de las articulaciones entre las diversas políticas sociales y esfuerzos no gubernamentales para la atención a este grupo etario y social, tales como las políticas de protección social, vivienda y salud, todo lo cual constituye la mejor manera de contribuir a que las personas mayores vivan una vida digna y libre de discriminación;

Que el maltrato de las personas mayores es un problema social que existe en los países en desarrollo y desarrollados y, por lo general, no se notifica suficientemente en todo el mundo, tan solo en unos pocos países desarrollados hay tasas de prevalencia o estimaciones, que se sitúan entre un 1% y un 10%. Aunque se desconoce la magnitud del maltrato de los ancianos, su importancia social y moral es indiscutible, por este motivo, este problema requiere una respuesta mundial multifacética que se centre en la protección de los derechos de las personas de edad;

Que en función de estos abordajes actuales que ponen en el centro el bienestar de la población de adultxs mayores, se ha desarrollado el concepto de envejecimiento activo y saludable, el cual ha sido definido, en la Convención antes mencionada, como el “proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones;

Que nuestra sociedad se enfrenta a un fenómeno único en la historia de la humanidad, el envejecimiento de la población que nos aporta nuevas situaciones que debemos afrontar con celeridad y creatividad. Una de ellas es el abordaje de la violencia y maltrato a las personas de edad avanzada, y en tal sentido es necesario visibilizar que en las sociedades democráticas una de las formas de

generar violencia es silenciarla y a la vez consentir que se mantengan modelos y esquemas de pensamiento discriminatorios; Que en el discurso de presentación de esta fecha de concientización, el Secretario General de la Naciones Unidas, Ban Ki-moon, expresó

“El respeto a los mayores está consagrado en muchas sociedades. Puesto que la gente vive más tiempo, y siendo que bregamos por un desarrollo sostenible e inclusivo, es hora de reavivar y expresar aún más nuestro aprecio por aquellos que han avanzado en años. Una civilización moderna sólo puede merecer tal nombre si conserva la tradición de honrar, respetar y proteger a los ancianos de la sociedad”

Que acompañando el compromiso y compartiendo los valores expresados en esas palabras, y con el objetivo de contrarrestar la subestimación de la problemática -que es uno de los factores que ha contribuido a consolidar el maltrato a las vejez-, el HCD de la ciudad de San Luis considera necesario recordar y conmemorar el Día mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez, como forma de visibilizar todas las problemáticas que padecen hoy nuestros adultos mayores y que tiene por objetivo mejorar las condiciones de vida y de inclusión social, con el firme entendimiento que solo así se logra la felicidad del pueblo y la grandeza de la patria;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

Art. 1º: Declarar de interés al Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez, que se conmemora el próximo 15 de junio.-

Art. 2º. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y, OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-

SALA DE SESIONES SAN LUIS, 09 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

MARIA PAULINA CALDERÓN

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE

Secretaria Legislativa

Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCION N°36-HCD-2022.-

Cpde. Expte. N° 164-C-2022.-

Sesión Ordinaria N° 13/2022.

VISTO:

Que el 14 de junio próximo se cumpliría un año de la desaparición de Guadalupe Belén Lucero, y;

CONSIDERANDO:



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°671

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Que Guadalupe Belén Lucero Cialone, de cinco años de edad, fue vista por última vez el 14 de junio de 2021, entre las 19.30 y las 20.00 hs., cuando desapareció de la puerta de la casa de su tía en el barrio "544 viviendas", en la zona sur de la ciudad de San Luis, mientras jugaba con sus primos en oportunidad del festejo de un cumpleaños familiar;

Que desde ese momento, pese a los rastros y trabajos de investigación no se han hallado rastros de la niña;

Que durante varios meses el caso fue investigado por la justicia puntana porque, hasta entonces, todo giraba en torno a una "búsqueda de personas o solicitud de paradero", pero, a mediados de setiembre de 2021, el juez penal, Ariel Parrillis, cambió la carátula a "averiguación privación ilegítima de la libertad y/o apropiación", un delito federal, y por eso, todas las actuaciones se remitieron al fuero nacional, sin perjuicio de la continuidad de la búsqueda de la niña por parte del Poder Judicial puntano. Según alegó el magistrado, el traspaso buscaba "evitar resoluciones contradictorias y la superposición de tareas, aunque los recursos provinciales quedan a disposición para la cooperación y la colaboración que se les requiera";

Que el 8 de febrero del corriente, Guadalupe cumplió 6 años de vida. En esa oportunidad, la agrupación "Madres y Abuelas Unidas por Guadalupe", junto a familiares, inauguró un mural con su imagen en una pared ubicada en la esquina de Maipú y 25 de mayo. Gladys Miranda, integrante de la agrupación, comentó que la idea de concretar ese mural fue para "mantener vigente y recordarle a la gente que ella aún no ha aparecido. Y como siempre digo tenemos una herida que todavía sangra porque Guadalupe no aparece";

Que más de 10 mil personas de todo el país pusieron su firma en reclamo por la aparición con vida de Guadalupe. En dicho petitorio, se exigía al Gobierno Nacional que dispusiesen "todas las herramientas" para encontrarla. Además, se solicitaba que los medios de comunicación siguieran difundiendo este hecho;

Que el 14 de marzo de 2022, una nueva marcha para pedir por la aparición de Guadalupe se realizó al cumplirse nueve meses de su desaparición. Un centenar de personas con fotos de Guadalupe acompañaron en la caminata que, en silencio comenzó en el edificio del Correo (San Martín e Illia), luego fue por Junín hasta la calle Colón y desde allí en contramano llegaron hasta el edificio de la Fiscalía Federal ubicada en esa misma arteria entre Pringles y Belgrano;

Que es un pedido constante de su familia y de toda la comunidad, en marchas, comunicados, redes sociales y entrevistas, que no nos olvidemos ni dejemos de buscar a Guadalupe;

Que la familia de Guadalupe convocó a una reunión "a todas las organizaciones de la comunidad" este martes 7 de junio en donde se planificará y organizará la marcha que se llevará a cabo el 14 de junio del corriente al cumplirse un año de su desaparición;

Que es nuestra obligación como institución pública de la ciudad de San Luis, ayudar a visibilizar y mantener viva la imagen y búsqueda de Guadalupe, desaparecida en nuestra ciudad;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

Art. 1º: El objeto de la presente resolución es ayudar desde el Concejo Deliberante a mantener viva la esperanza y búsqueda de Guadalupe Belén Lucero, desaparecida en nuestra ciudad el 14 de junio de 2021.

Art. 2º.- Destinar una campaña del Plan Anual de Pauta Publicitaria Oficial (PPO) del Honorable Concejo Deliberante a la divulgación de la imagen de Guadalupe Belén Lucero así como información útil para la búsqueda y conocimiento de su caso, y las actividades que se lleven adelante tanto de la familia como de la justicia, para visibilizar el caso.

Art. 3º.- Realizar publicaciones periódicas en las redes sociales oficiales del Concejo Deliberante con la imagen de Guadalupe Belén Lucero, información útil para su búsqueda y la leyenda "NO DEJEMOS DE BUSCARLA".

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

SALA DE SESIONES SAN LUIS, 09 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

MARIA PAULINA CALDERÓN

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE

Secretaria Legislativa

Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCION N°37-HCD-2022.-

Cpde. Expte. N° 55-C-2022.-

Sesión Ordinaria N° 13/2022.

VISTO:

La Ordenanza II-0794-2017-(3489) y EXD N°I-03270002-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que las prácticas clásicas de la burocracia administrativa y política, concebían el proceso de toma de decisiones del Estado como un sistema cerrado, así como el proceso de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, reservado sólo a los funcionarios y técnicos especializados, sin participación de las personas destinatarias de las políticas;

Que toda la ciudadanía puntana tiene el derecho a participar en todas y cada una de las etapas que constituye el proceso constitucional de gestión en la elaboración de políticas públicas; y el consecuente deber de reclamar su cumplimiento;

Que la participación ciudadana legitima los procesos políticos y administrativos y en consecuencia, a la democracia, permitiendo el acceso a la ciudadanía, convirtiéndola en agente activo, resignificando la cultura política;



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°671

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Que mediante la Ordenanza N°II-0794-2017-(3489), el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis creó el Programa denominado "EL CONCEJO EN LOS BARRIOS", el cual tiene como objetivo general, propiciar una mayor vinculación y proximidad entre el cuerpo legislativo y lxs vecinxs, para el tratamiento de temas específicos que afecten en particular a cada uno de los barrios de nuestra ciudad;;

Que el Art. 6 de la ordenanza anteriormente mencionada, establece lo siguiente: "Se llevarán a cabo cuatro (4) sesiones al año, en el marco del programa El Concejo en los Barrios, dos (2) durante los meses de Marzo a Junio y dos (2) durante los meses de Agosto a Noviembre, las mismas se realizarán por cada Consejo vecinal en orden cronológico del 1 al 8 cubriendo los cuatro puntos cardinales de la Ciudad. No se podrá repetir una sesión en un consejo vecinal hasta tanto no se hayan completado todos los consejos";

Que en un segundo despacho emitido por la Comisión de Interbloques del HCD el día 08 de Junio de 2022, Ref. al Expte. 55-C-2022, se decidió homologar lo dispuesto para la Segunda Sesión del Concejo en los Barrios del año 2022;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

Art. 1º: CONVOCAR a los y las Concejales de la Ciudad de San Luis a Sesión Ordinaria, en el marco de la Ordenanza N° II-0794-2017-(3489), a la Segunda Sesión del Concejo en los Barrios, a realizarse el día jueves 07 de Julio de 2022, en la zona Norte de la ciudad, Barrio 500 Viviendas Norte, Escuela Generativa Guillermo Visco, a las 10:00 horas.-

Art. 2º.- DAR PUBLICIDAD MASIVA a la convocatoria durante el plazo mínimo de diez días previos a cada sesión, a fin de convocar a las diferentes agrupaciones e instituciones que funcionen en los barrios y a todos los vecinos en general, para asistir a las sesiones, conforme la convocatoria establecida en la presente Resolución.-

Art. 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES SAN LUIS, 09 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

MARIA PAULINA CALDERÓN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N°50-HCD-2022.-

Cpde. Expte. N° 165-C-2022

Sesión Verde 2022

VISTO:

Que la organización ecologista #VestimeDeVerde lleva adelante tareas grupales con amigos voluntarios en nuestra ciudad de San Luis y zonas aledañas, reflejando el respeto por la naturaleza y amor a nuestro planeta; y;

CONSIDERANDO:

Que, la educación ambiental aumenta la concienciación y el conocimiento de los ciudadanos sobre temáticas o problemas ambientales y al hacerlo, le brinda a nuestra sociedad las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas y medidas responsables.

Que los componentes de la educación ambiental son: conciencia y sensibilidad ante el ambiente y los desafíos ambientales; conocimiento y entendimiento del ambiente y los desafíos ambientales; actitudes de preocupación por el ambiente y de motivación por mejorar o mantener la calidad ambiental, habilidades para identificar y contribuir a resolver los desafíos ambientales, participación en actividades que contribuyan a resolver los desafíos ambientales.

Que, en ese sentido, desde fines de 2021, el grupo ecologista #VestimeDeVerde, originarios de nuestra ciudad, viene trabajando en beneficio de la ecología.

Que comenzaron siendo un grupo de amigxs que en mateadas/juntadas recolectaban las colillas del suelo y de a poco fueron creciendo en torno a actividades de cuidado del medioambiente.

Que el ideal del grupo tiene como pilar fundamental, generar conciencia ecológica, inicialmente en San Luis pero dejando de lado los límites geográficos y uniendo a la sociedad en una acción a favor de la naturaleza y la humanidad.

Que su acción principal se resume en lo que denominan el #GRUPOCOLILLERO que dispone de diferentes formatos de recipientes utilizados para almacenar los residuos de cigarrillos. De esta manera las colillas no llegan al suelo, evitando que la toxicidad de las mismas contamine la tierra y el agua.

Que las colillas de cigarrillos son la mayor causa de basura en el mundo. Cada año, en el mundo se fuman aproximadamente 6 trillones de cigarrillos, de los

cuales se tiran alrededor de 4,5 trillones de colillas al suelo, esto arroja el resultado de 8 millones y medio de colillas por minuto, y 143.000 colillas por segundo, convirtiéndolo en el residuo más arrojado mundialmente en la vía pública.

Que, según estadísticas, en Argentina solamente, alrededor de 100 millones de colillas se desechan. El 75% de los fumadores reconocen arrojar las colillas al suelo. Una sola colilla puede contaminar más de 50 litros de agua. Las colillas contienen más de 7 mil elementos tóxicos, algunas de ellas potencialmente cancerígenas, que se desprenden en contacto con líquidos. En un medio acuático se desprenden 100 microfibras diariamente que, en el transcurso del tiempo, se fragmentan en microfibras aún más minúsculas. Se deduce que la cantidad de microfibras generadas en el mundo es de 0,3 millones de toneladas anuales. Las colillas contienen todas las sustancias tóxicas concentradas en el filtro y pueden tardar hasta 25 años en degradarse.



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°671

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Que, para mitigar esta problemática #VESTIMEDEVERDE coloca los colilleros en espacios públicos y de manera frecuente los vacía, colocando el residuo en recipientes reciclados para su acopio, hasta su posterior traslado para el reciclaje.

Que, además, realizan una tenaz campaña para concientizar a los fumadores y crear el hábito de arrojar las colillas en los contenedores propicios para su reciclaje, extendiendo dicha campaña a toda la población sobre el peligro que provoca este producto sin mencionar los daños que generan en la salud.

Que, lamentablemente la acción de arrojar una colilla está socialmente aceptada (no tanto así un papel u otro elemento) y eso logra invisibilizar el problema que intentan revertir.

Que, si bien el grupo surgió en la provincia de San Luis, han tenido la oportunidad de llevar el proyecto hacia otras provincias como Córdoba y Buenos Aires.

Que actualmente, este grupo está compuesto por catorce (14) personas, de entre doce (12) y cincuenta y dos (52) años.

Que según una estadística impulsada por la organización sin fines de lucro de "Acción para la Sostenibilidad", Eco House Global, y teniendo en cuenta que diversos grupos realizan la actividad de acopiar colillas, #VestimeDeVerde es el único grupo en el país que junta las colillas y las recicla, a la vez que también son el grupo que más colillas lleva juntadas en lo que va del año.

Que otra de las actividades que han impulsado, son las jornadas denominadas "A un paso" en donde participaron fundaciones, agrupaciones, escuelas y sus promos, comercios y particulares. Recolectando más de 19.000 colillas contando con la participación de aprox. 150 personas en la primera jornada. Dichas jornadas se repitieron, superando los números de la primera lo que motiva a seguir realizándola.

Que actualmente, están trabajando en conjunto con profesores y alumnos para realizar las distintas actividades de concientización ambiental, así como también en la realización de un proyecto que consiste en un textil hecho con colillas mediante la técnica de afieltrado, que si bien el textil está listo aún faltan los resultados de laboratorio para seleccionar la muestra más conveniente.

Que todos podemos colaborar con este tipo de acciones en el transcurso de nuestra vida diaria, informando sobre la gravedad del problema que acarrearán las colillas en el suelo y explicarla importancia de depositar estos residuos en recipientes, concentrando y controlando estos restos para el posterior tratamiento adecuado.

Que instamos a este cuerpo, y respectivos colaboradores a sumarse en las redes sociales a #VESTIMEDEVERDE y el #GRUPOCOLILLERO para que unidos construyamos un mundo mejor.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

Art. 1º: Declarar de Interés Legislativo Municipal las actividades realizadas por el grupo ecologista #VestimeDeVerde que impulsa con sus acciones a generar conciencia ecológica uniéndola a la sociedad en una acción a favor de la naturaleza y la humanidad.

Art. 2º. REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y, OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.

SALA DE SESIONES SAN LUIS, 09 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

MARIA PAULINA CALDERÓN

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE

Secretaria Legislativa

Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N°51-HCD-2022.-

Cpde. Expte. N° 166-C-2022

Sesión Verde 2022

VISTO:

La necesidad de involucrar a las juventudes en la participación del cuidado de nuestro ambiente, siendo quienes han unido sus voces para impulsar la acción frente al cambio climático y sus efectos en el medioambiente; y;

CONSIDERANDO:

Que, a lo largo y ancho del planeta, las juventudes han unido sus voces para impulsar la acción frente al cambio climático y sus efectos en el medioambiente. Muchos de ellos ya están generando acciones concretas, tales como reducir su propio consumo, reciclar, reforestar y exigir la responsabilidad ambiental de los gobiernos y las empresas.

Que la movilización sin precedentes de las juventudes de todo el mundo refleja el gran poder que poseen a la hora de hacer que los responsables de la adopción de decisiones rindan cuentas. Su mensaje es claro: la generación de mayor edad ha fracasado y son las juventudes quienes lo pagarán íntegramente, con su propio futuro.

Que las juventudes no son solo víctimas del cambio climático, sino que también aportan contribuciones de gran valor a la acción por el clima. Son agentes de cambio, empresarios e innovadores. Las personas jóvenes, ya sea a través de la educación, la ciencia o la tecnología, están aumentando sus esfuerzos y utilizando sus habilidades para acelerar las medidas climáticas.

Que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece la agenda ambiental a nivel global, promoviendo la implementación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actúa como firme defensor del medio ambiente. Su misión es proporcionar liderazgo y alentar el trabajo conjunto en el cuidado del ambiente, inspirando, informando y capacitando a las naciones y a los pueblos a mejorar su calidad de vida sin comprometer la de las futuras generaciones;

Que como expresa el "Acuerdo de París sobre el cambio climático" de 2015, la crecida exponencial de temperaturas a nivel mundial estuvo y está generando un impacto global en las



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°671

*“Las Malvinas
son argentinas”*

temperaturas año tras año, actualmente se registran aumentos graduales y constantes.

Que los científicos de la NOAA (Administración Nacional Oceánica y Atmosférica) analizaron la temperatura promedio global sobre superficies terrestres y oceánicas en el año 2019 y concluyeron que fue el segundo año más alto desde el comienzo de los registros en 1880. La temperatura de la superficie terrestre y oceánica global en diciembre de 2019 fue también la segunda más alta para ese mes en el registro de 140 años. Al final del año, la temperatura media mundial había aumentado en 1.1°C por encima de los niveles preindustriales.

Que los datos mencionados en el párrafo anterior reafirman la predicción de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), que estableció que la temperatura media global aumentará en los próximos cinco años entre 1.2 y 1.3 grados centígrados por encima del período preindustrial. La evolución de la temperatura global indica que los objetivos del Acuerdo de París de limitar el aumento de la temperatura están lejos de cumplirse.

Que aun con diversos estudios llevados a cabo no se demuestra un decremento de la emisión de gases de efecto invernadero y residuos plásticos, más bien todo lo contrario. Este último abarca un gran crecimiento, los cuales, aunque un pequeño porcentaje encuentre su destino en plantas de tratamiento de desechos, otra gran parte termina en nuestros ecosistemas naturales”.

Hoy en día solo el 9% de todo el plástico que hemos producido y consumido hasta la actualidad a nivel mundial se ha reciclado, el 12% se ha incinerado, y la gran mayoría, el 79%, ha terminado en vertederos (basurales a cielo abiertos) o en el medio ambiente. Los objetos de plástico también pueden llegar al mar desde vertederos, por el agua que fluye por los mismos. Además, también se han encontrado plásticos en el mar que proceden de vertidos de basura deliberados, de vertidos accidentales desde barcos, o de los efluentes de las estaciones depuradoras y plantas de tratamiento de aguas residuales. El 80% de los residuos que se encuentran en el mar proviene de tierra, mientras que el 20% restante de la actividad marítima.” Fuente: Greenpeace

Que los efectos del plástico en el ambiente pueden liberar químicos dañinos al suelo, que luego pueden filtrar hacia el agua subterránea u otras fuentes de aguas en las inmediaciones. Ello puede causar serios daños en las especies que consumen el agua. Una cantidad significativa de productos plásticos es volcada en los océanos, y se ha estimado que a nivel global, aproximadamente el 10% de la basura de las playas son nurdles (un tipo de microplástico). Por lo general los plásticos tardan un año en degradarse en los océanos, pero no por completo, y en este proceso ciertos elementos químicos tóxicos tales como bisfenol A y poliestireno pueden ser liberados por determinados plásticos hacia las aguas.

Que la contaminación de nuestro ambiente por las colillas de cigarrillos (que concentran muchas de las 7.000 sustancias tóxicas presentes en ellos) son generalmente tiradas al piso. Cuando llueve, son arrastradas a las alcantarillas y de ahí pasan a contaminar fuentes de agua como ríos, lagos y mares; Las colillas de cigarrillos son la mayor causa de basura en el mundo. Contienen todas las sustancias tóxicas concentradas en el filtro y pueden tardar hasta 25 años en degradarse. Cada año se tiran alrededor de 5 trillones de colillas al suelo.

Que teniendo estos datos en cuenta, nuestra huella contaminante da a lugar no solo a desequilibrios medioambientales y enfermedades, sino a una leve pero acertada visión a lo que depara para el futuro del planeta, cuando la contaminación que pro-

ducen las colillas genera problemas en el marco de la propia vida cotidiana ya que, como se relata más arriba, la contaminación de fuentes de agua, las deforestaciones en crecimiento y la contaminación de los suelos cada vez más visibles tenderán a problemas de carácter sociopolíticos cada vez más determinantes.

Que desde la Organización SUR – Ambiente se preocupan íntegramente no sólo por las problemáticas medio ambientales si no por la salud de quienes les afecta dichas problemáticas. Las actividades que realizan son organizadas por jóvenes de los barrios, universidades y personas que se suman a las jornadas de reciclaje y limpieza en diversos puntos de la ciudad; las cuales son llevadas a cabo todas las semanas entre las actividades se encuentran:

- Recolección de residuos plásticos y orgánicos.
- Recolección de colillas de cigarrillos.
- Producción de esquejes de plantas ornamentales y aromáticas para el consumo.
- Producción de macetas recicladas a modo de concientización.
- Producción de ladrillos ecológicos mediante el uso de colillas de cigarrillos.
- Producción de juegos como pinos para bowling con botellas recicladas.

Que garantizar voz activa a las juventudes en el debate y trabajo de protección al medio ambiente es fundamental y su rol es preponderante para generar un desarrollo integral y sostenible de las sociedades. Las juventudes no son solo víctimas del cambio climático, sino que también aportan contribuciones de gran valor a la acción por el clima. Son agentes de cambio, empresarios e innovadores. Las personas jóvenes, ya sea a través de la educación, la ciencia o la tecnología, están aumentando sus esfuerzos y utilizando sus habilidades para acelerar las medidas climáticas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

Art. 1º: Declarar de Interés Legislativo las actividades realizadas por la Organización Sur Ambiente de recolección de residuos plástico y colillas para ser reutilizados

Art. 2º. Publíquese y comuníquese a los/as/es ciudadanas/os/es de la ciudad a través de los medios oficiales y, oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES SAN LUIS, 09 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

MARIA PAULINA CALDERÓN

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE

Secretaria Legislativa

Honorable Concejo Deliberante



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°671

*“Las Malvinas
son argentinas”*

DECLARACION N°54-HCD-2022.-

Cpde. Expte. N° 172-C-2022

Sesión Verde 2022

VISTO:

Que, en el marco del día mundial del medio ambiente y la conmemoración por los 50 años de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, el gobierno de San Luis realizará una serie de actividades en busca de promover y fortalecer acciones ambientales orientadas a lograr el desarrollo sostenible del territorio puntano; y;

CONSIDERANDO:

Que, el arbolado responde a diferentes finalidades como demarcar límites y zonas, proporcionar aislamiento o crear barreras visuales, embellecer o dar sombra en lugares de recreo como plazas y parques.

Que, además, los árboles generan diversos beneficios para el ambiente urbano entre ellos, el de regular el anhídrido carbónico atmosférico, disminuir la contaminación química al retener partículas en el follaje y absorber y transformar contaminantes generados por la actividad humana, mitigar la contaminación sonora al absorber, refractar o dispersar el ruido, fijar las partículas de polvo en suspensión, reducir las temperaturas extremas en verano a través de las sombras y atenuar la sequedad ambiental, además de ser parte de las actividades recreativas al aire libre y del embellecimiento del espacio que rodea a los habitantes de la ciudad.

Que, la relevancia que reviste el planeamiento y la protección ambiental es de vital importancia para un desarrollo armónico y saludable en la ciudad de San Luis.

Que, se debe dar prioridad al espacio verde y el arbolado público como política comunal, y poner especial énfasis en la implantación y conservación de la flora y árboles nativos por los muchos beneficios que aportan, puesto que son la fuente de alimento y de refugio para la fauna local, aportan pinceladas de la naturaleza que nos distingue e identifica, están preparados para la cantidad y estacionalidad de lluvia y temperaturas del lugar y por ende no requieren cuidados adicionales como especies foráneas.

Que, consciente de los beneficios apuntados, plantar árboles nativos es una oportunidad de participar en las soluciones ambientales sustentables requeridas por la comunidad, con mayor razón aun cuando se trata del mismo "ambiente" donde nos desenvolvemos a diario.

Que, resguardar los derechos conocidos como derechos de tercera generación o intereses difusos, para propiciar un ambiente agradable, limpio y saludable en los límites de esta ciudad es obligación del municipio.

Que, dicha responsabilidad es reconocida por el artículo 41 de la Constitución Nacional y en la Carta magna provincial.

Que, a través del Plan Forestal "Más Árboles, Más Vida", se propone ampliar la superficie forestada plantando un millón de árboles tendiente a generar corredores biológicos; restaurar tierras degradadas y áreas incendiadas; crear filtros verdes; desarrollar bosques urbanos en todas las localidades de la provincia y propiciar cortinas forestales en establecimientos públicos/privados, con la finalidad de aumentar la resiliencia al cambio climático

tanto de los ecosistemas como de las personas para mejorar la calidad de vida de todas y todos los puntanos.

Que, además, durante este tiempo la municipalidad estuvo trabajando de manera intensa en la zonificación provincial para tener viveros en diferentes puntos del territorio que permitan acelerar la logística y que al momento de forestar se tenga un relevamiento de qué especies se van plantar en cada localidad.

Que, estas actividades están reconocidas en los objetivos de desarrollo sostenible. Que, se reconoce en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 13: Acción por el clima, el cual determina adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Que, el cambio climático es una realidad y está produciendo efectos negativos en las personas, en la economía y en la naturaleza. Que, para luchar contra el cambio climático en 2016 varios países firmaron el Acuerdo de París y se comprometieron a trabajar para limitar el aumento de la temperatura global.

Que, además se reconoce en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 15: Vida de ecosistemas terrestres. Que, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad. Que, más del 30% de la superficie de la tierra está cubierta por bosques y los árboles son elementos esenciales para frenar el cambio climático. Que, en la actualidad, se destruyen 13 millones de hectáreas al año, lo que provoca desertificación. Que, el reto consiste en proteger los bosques, gestionar el uso de los recursos de forma sostenible y reducir la desertificación.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

Art. 1º: Declarar de Interés Legislativo y Municipal, la red de alianzas estratégicas para la forestación de un millón de árboles en el territorio sanluisense que llevará a cabo el Gobierno de la Provincia de San Luis, en el marco del día mundial del Medio Ambiente y la conmemoración por los 50 años de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.

Art. 2º. Destacar la función social e histórica, ya que conmemorando el día del medio ambiente se eligió lanzar la forestación de un millón de árboles y reconocer aún más el derecho de vivir en un medio ambiente sano, limpio, amigable y seguir así la guía de los objetivos de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES SAN LUIS, 09 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

MARIA PAULINA CALDERÓN

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE

Secretaria Legislativa

Honorable Concejo Deliberante



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°671

*"Las Malvinas
son argentinas"*

DECLARACION N°55-HCD-2022.-

Cpde. Expte. N° 173-C-2022

Sesión Verde 2022

VISTO:

La jornada de Derecho Ambiental a realizarse el día jueves 9 de junio de 2022, a las 16:00 hs, en el Colegio de Abogados/as y Procuradores/as de la Ciudad de San Luis; y;

CONSIDERANDO:

Que, en la reciente reunión de ONU, "Estocolmo + 50", el Secretario General afirmó que el bienestar mundial está en peligro y esto se debe en gran parte a que "no hemos cumplido nuestras promesas sobre el medio ambiente". Bajo el lema "Estocolmo+50: un planeta sano para la prosperidad de todos, nuestra responsabilidad, nuestra oportunidad", se llevó adelante la cumbre internacional medioambiental que conmemora la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano de 1972 y celebró los 50 años de acción medioambiental mundial. Al reconocer la importancia del multilateralismo para hacer frente a la triple crisis planetaria de la Tierra -el clima, la naturaleza y la contaminación-, el evento tuvo la pretensión de acelerar la planificación proyectada como Década de Acción de las Naciones Unidas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Que el Secretario General de ONU Guterres advirtió que "los sistemas naturales de la Tierra no pueden seguir el ritmo de lo que le estamos pidiendo".

Que la primera conferencia mundial sobre el ambiente de las Naciones Unidas, celebrada en Estocolmo, Suecia, en 1972, hizo del medio ambiente un tema importante. Los participantes adoptaron una serie de principios para la gestión racional del ambiente, incluida la Declaración y el Plan de acción de Estocolmo para el medio humano

Que dicha Declaración de Estocolmo, consagro 26 principios, y colocó las cuestiones ambientales en el primer plano de las preocupaciones internacionales, marcando el inicio de lo que se pretendió fuese un diálogo, entre los países industrializados y en desarrollo, sobre el vínculo entre el crecimiento económico, la contaminación del aire, el agua y los océanos y el bienestar de las personas humanas de todo el mundo.

Que el plan de acción diseñado constaba de tres tipos generales de acción: a) El programa global de evaluación del medio humano (Vigilancia mundial); b) Las actividades de ordenación del medio humano; c) Las medidas internacionales auxiliares de la acción nacional e internacional de evaluación y ordenación. Además, estos tipos generales de acción se desglosaron en 109 recomendaciones.

Uno de los principales resultados de la conferencia de Estocolmo fue la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Que, desde entonces, la ONU se han reunido de manera regular, en conferencias internacionales, para abordar las problemáticas ambientales, en relación al desarrollo de la humanidad y el reconocimiento de los derechos humanos vinculados al ambiente y de la propia naturaleza.

Que asimismo se han sancionado una serie de instrumen-

tos internacionales y nacionales para la promoción de dichos derechos y la lucha contra el cambio climático.

Que, en tal sentido, las jornadas supra referidas resultan de interés legislativo, dado que se analizaran dichas conferencias y normativas, evaluando lo sucedido desde la primera cumbre ya hasta la actualidad.

Que también se abordaran temáticas relacionadas al Mensaje de Perón a los Pueblos y Gobiernos del Mundo, la Ley Yolanda, principios y antecedentes del derecho ambiental, el Acuerdo de Escazú sobre libre acceso a la información y justicia ambiental, entre otros temas relevantes y de interés sobre la materia.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

Art. 1º: Declarar de Interés Legislativo Municipal la Jornada de Derecho Ambiental "A 50 años de la 1ra Cumbre Mundial de Medio Ambiente", a desarrollarse el día jueves 9 de junio de 2022, a las 16:00 hs, en el auditorio del Colegio de Abogados/as y Procuradores/as de la Ciudad de San Luis.

Art. 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente archívese

SALA DE SESIONES SAN LUIS, 09 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

MARIA PAULINA CALDERÓN

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE

Secretaria Legislativa

Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N°56-HCD-2022.-

Cpde. Expte. N° 178-C-2022

Sesión Verde 2022

VISTO:

La celebración de la Sesión Verde en el Concejo Deliberante en cumplimiento con la Resolución 56-HCD-2016 y la realización de un Operativo Territorial de la Secretaría de Energía de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de San Luis; y;

CONSIDERANDO:

Que, la energía y el medio ambiente son indispensables para el desarrollo sostenible. La demanda de recursos ambientales, especialmente agua, alimentos y combustibles, ha crecido enormemente a medida que aumentaba drásticamente la población y la tasa de consumo.



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°671

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Que en Argentina alrededor de 4.800.000 familias carecen de gas natural y deben recurrir a la compra de garrafas de gas licuado de petróleo y no tienen la posibilidad de elegir la forma de abastecerse de este servicio básico esencial, ya que al carecer de gas corriente una familia en promedio consume entre dos a tres garrafas por mes,

Que de uno de los primeros trabajos científicos conducidos por la Organización Mundial de la Salud sobre las bajas temperaturas en los hogares y su impacto en la salud de la población (2007), "Condiciones del hogar, energía y el confort térmico", se advierte, que hogares mal calefaccionados constituye un factor de riesgo de ocurrencia de enfermedades que amerita ser profundamente estudiado.

Que, según el Observatorio de la Energía, Tecnología e Infraestructura para el Desarrollo, el ex presidente Mauricio Macri, fue el mayor empobrecedor energético de la historia argentina, es en sí mismo un factor de riesgo para la salud y la calidad de vida del pueblo argentino.

Que, el monóxido de carbono es el gas de la pobreza energética. Aparece cuando los precios de la energía y las tarifas son impagables o implican un gasto excesivo sobre los ingresos de una familia u hogar. ¿Por qué? Porque para calefaccionarse, la población más empobrecida recurre a estufas antiguas, que además pueden estar en mal estado u obsoletas.

Que, es sabido que durante el sueño la temperatura corporal disminuye, por un lado, y que dormir adecuadamente requiere de una temperatura ambiente determinada en invierno, como en verano. Dormir con frío, afecta la calidad de vida e induce alteraciones en la concentración, la percepción, la memoria y el estrés, pero también problemas circulatorios y respiratorios.

Que, argentinos y argentinas que, en invierno, se vean obligados a apagar sus artefactos de calefacción por imposibilidad de pagar las tarifas o de llegar a fin de mes por el peso específico de sus gastos energéticos, es consecuencia del flagelo conocido como Pobreza Energética, y no un hábito de ahorro.

Que, el PROGRAMA HOGAR es un subsidio del Estado Nacional al que acceden unos 2,3 millones de familias, por el cual perciben de forma directa, sin intermediarios, un monto que implica el 80% del valor total del precio oficial de la garrafa. Que es un programa del Estado Nacional que busca garantizar el derecho y el acceso a la energía con un profundo sentido equitativo.

Que, la inflación y los impagables tarifazos en el costo de la energía que significaron el 3000% durante el gobierno de Mauricio Macri, trae aparejado ineludiblemente la pérdida de poder adquisitivo de los usuarios, impidiendo a las economías domésticas de nuestros trabajadores, jubilados y pensionados, que constituyen el sector mayoritario y más vulnerable de nuestra sociedad, el debido acceso a dichos servicios básicos;

Que, resulta necesario realizar acciones concretas para morigerar el impacto del aumento de dichas tarifas, garantizando el pleno acceso a los servicios básicos para nuestros ciudadanos con un sentido federal;

Que, este programa va dirigido a comedores, merenderos, clubes de barrios, centros infantiles y centros comunitarios que no tienen acceso del gas natural.

Que son considerados beneficiarios de este programa:

- Hogares que no cuenten con acceso a gas de red y que perciban hasta dos salarios mínimos.
- Hogares que no cuenten con acceso a gas en red, que resida un familiar discapacitado o que se ubican en viviendas de uso social y comunitario, y perciban hasta tres salarios mínimos.

Que quienes no están incluidos de manera automática en el padrón, pueden realizar la inscripción presentando un formulario en ANSES para percibir el beneficio.

Que cada distribuidora, fraccionadora y comercio del país debe respetar el monto máximo establecido para los diferentes tipos de garrafas.

Que, mediante la Resolución 270/2022, la Secretaría de Energía estableció la suba del subsidio a partir de lo cual la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) acreditará desde ahora a los beneficiarios \$496,80 por garrafa;

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, intervenir en procesos comunitarios para reconocer y asegurar derechos básicos de los habitantes de la Ciudad de San Luis y de todos, todas que habiten el territorio argentino;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

Art. 1º: Declárese de interés municipal el Operativo Territorial de la Secretaría de Energía de la Nación en conjunto con la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, que consiste en: inscripción y asesoramiento del Programa Hogar y Tarifa Social de Gas, Asesoramiento Tarifa Electrodependientes, asesoramiento Tarifa para Entidades de bien público, venta de garrafas a precios oficial y punto SIGEM; que se realizará en inmediaciones del Mercado Municipal del Barrio Eva Perón de la Ciudad de San Luis el Viernes 10 de Junio del corriente de 11:00 a 15:00 hs.-

Art. 2º. Difúndase por los medios oficiales del Concejo Deliberante.-

Art. 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente archívese

SALA DE SESIONES SAN LUIS, 09 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

MARIA PAULINA CALDERÓN

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE

Secretaria Legislativa

Honorable Concejo Deliberante

